



Poder Judicial de la Nación

JFF2

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

20000039665290



TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE FORMOSA 2, SITO EN

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.: HABEAS CORPUS PLURINDIVIDUAL, JUAN
SEBASTIAN ALFREDO MONTOYA, AGOSTINA
VILLAGGI
Domicilio: 27314067695
Tipo de Domicilio: Electrónico
Carácter: Sin Asignación
Observaciones Especiales: Sin Asignación

	3876/2020				PENAL	S	N	N
Nº ORDEN	EXPT. Nº	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

BENEFICIARIO: HABEAS CORPUS PLURINDIVIDUAL s/HABEAS CORPUS

Según copia que se acompaña.

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Formosa, de noviembre de 2020.



Poder Judicial de la Nación

Fdo.: MARIA BELEN LOPEZ MACE, SECRETARIA DE JUZGADO

Ende.....de 2020, siendo horas

Me constituí en el domicilio sito en.....

.....

Y requerí la presencia de.....

y no encontrándose

fui atendido por:

.....

D.N.I; L.E; L.C; N°.....

Ni respondiendo persona alguna a mis llamados, requerí la presencia de un testigo quien manifiesta ser:

.....

.....

Acto seguido , e impuesto del motivo de mi presencia , le hice entrega de

procedí a fijar en el acceso de la vivienda una copia de la presente

FIRMADO ANTE MI PARA CONSTANCIA.-



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE FORMOSA 2
FRE 3876/2020/BLM

Formosa.

Por recibida la presentación de Habeas Corpus que antecede. De conformidad a lo normado en el art. 11 de la Ley 23.098, requiérase a la Fiscalía de Estado de la Provincia de Formosa y al Intendente de la localidad de Clorinda, eleve previo a la audiencia fijada en el párrafo siguiente un informe pormenorizado respecto a la prohibición de egreso de dicha ciudad de los ciudadanos mencionados en el escrito del cual surjan los hechos, resoluciones, normativas, etc que imposibilitarían que el mismo egrese e ingrese a dicha localidad.

Requiérase también a la Fiscalía de Estado referida, informe si ha dado cumplimiento al art. 21 de los Decretos Presidenciales N° 875/20 y 956/2020, y en caso afirmativo acompañe la documental pertinente.

Fíjese audiencia para el día 02/12/2020 09:30hs. (art. 13 ley 23.098) a la que deberán comparecer y/o conectarse virtualmente, mediante la plataforma digital JITSÍ, los abogados accionantes de los Habeas Corpus - quienes deberán asegurar que los beneficiarios se conecten en la fecha y hora de la misma y a la Sra. Fiscal de Estado, Dra. Stella Maris Zabala de Copes.

A fin de garantizar que la audiencia comience en el horario señalado, los letrados presentantes deberán arbitrar los medios necesarios para que los beneficiarios descarguen previamente en sus celulares la aplicación JITSÍ, para así poder realizar la conexión virtual o en caso que cuente con una pc la misma deberá tener cámara y micrófono instalados y contar con acceso a internet lo que permitirá el ingreso a la página de la aplicación referida, todo ello de conformidad a lo establecido por la Cámara de Apelaciones de Resistencia Chaco en la resolución dictada en el Expte. 3010/2020/1.

USO OFICIAL



#35173692#275163536#20201130123416403

Requíerese a la Fiscalía de Estado la constitución de domicilio electrónico a efectos de su debida incorporación en el Sistema Lex-100, bajo apercibimiento de ley.

En orden a lo expuesto, realícense las notificaciones a través del sistema lex 100 y por vía de correo electrónico según corresponda.

FERNANDO CARBAJAL
JUEZ FEDERAL SUBROGANTE



#35173692#275163536#20201130123416403